

RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 005-2011-SG/ONPE

Lima, 10 FEB. 2011

**Vistos;** el Memorando N° 400-2011-OGPP/ONPE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 139-2011-OPPTO-OGPP/ONPE de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 185-2011-JAPPTO-OPPTO-OGPP/ONPE del Área de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 377-2011-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 015-2011-JEHC-OGAJ/ONPE y el Memorando N° 088-2011-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29626, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; asignándose al pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 317 579 616. 00)**, por toda Fuente de Financiamiento, aprobado a nivel institucional con Resolución Jefatural N° 208-2010-J/ONPE de fecha 14 de diciembre de 2010;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Asimismo, señala que éstas deben aprobarse mediante Resolución del Titular o por el funcionario designado para este efecto, a través de disposición expresa;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 400-2011-OGPP/ONPE, así como el Informe N° 139-2011-OPPTO-OGPP/ONPE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 185-2011-JAPPTO-OPPTO-OGPP/ONPE del Área de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, con la información sobre la ejecución de gastos al mes de enero, remitida por la Oficina General de Administración con el Memorando N° 377-2011-OGA/ONPE, se han determinado las Específicas del Gasto que requieren ser habilitadas mediante anulaciones y créditos, en el Nivel Funcional Programático del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el Grupo Genérico de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, 2.3: Bienes y Servicios, así como en la 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, efectuadas entre Metas Presupuestarias y Actividades;



Que, en el marco de lo dispuesto en los dispositivos legales antes indicados, resulta necesaria la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de enero de 2011;

En uso de la facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 007-2011-J/ONPE y en el literal z) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobado por Resolución Jefatural N° 030-2010-J/ONPE, modificado por Resolución Jefatural N° 137-2010-J/ONPE;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de enero de 2011.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Lic. Luz Marina Vera Cabrera  
Secretaría General  
Oficina Nacional de Procesos Electorales



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE ENERO - 2011**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 32 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
PLIEGO : 032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
EJECUTORA : 001 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES [000479]

RESOLUCION : RSG 005-2011-SG/ONPE

FUNCION	PROG.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA	ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES			
									CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA														
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL														
0004	RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS														
0000	SIN PROGRAMA														
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA						1	00	5	2	1	456,980			0
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL														
0000	SIN PROGRAMA														
1078228	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES						1	00	5	2	3	560			0
005	INFORMACION PUBLICA														
0006	INFORMACION PUBLICA														
0000	SIN PROGRAMA														
1078673	SUPERVISION DE FONDOS						1	00	5	2	1	72,798			0
006	GESTION														
0009	SOPORTE TECNOLOGICO														
0000	SIN PROGRAMA														
1078515	OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS INFORMATICOS						1	00	5	2	3	1,200			0
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA														
0024	ELECCIONES, REFERENDOS Y CONSULTAS CIUDADANAS														
0000	SIN PROGRAMA														
1000355	ORGANIZAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS ELECTORALES						1	00	5	2	1	0			529,758
0000	SIN PROGRAMA						1	00	5	2	3	4,384,573			0
0000	SIN PROGRAMA						1	00	6	2	6	0			4,366,333
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>											<b>4,916,091</b>			<b>4,916,091</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>											<b>4,916,091</b>			<b>4,916,091</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE ENERO - 2011**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 32 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
PLIEGO : 032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
EJECUTORA : 001 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES [000479]

RESOLUCION : RSG 005-2011-SGIONPE

FUNCION	PROG. FUNC.	SUBPROG.FUNC.	PROGRAMA	ACTPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES			
								CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL											
		0004	RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000267	GESTION ADMINISTRATIVA				2	09	5	2	3	0	0	1,000
005	INFORMACION PUBLICA	0006	INFORMACION PUBLICA											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1078673	SUPERVISION DE FONDOS				2	09	5	2	1	21,451	0	0
006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				2	09	5	2	3	1,000	0	0
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA	0024	ELECCIONES, REFERENDOS Y CONSULTAS CIUDADANAS											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000355	ORGANIZAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS ELECTORALES				2	09	5	2	1	0	0	21,451
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>09</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>										<b>22,451</b>	<b>22,451</b>	<b>22,451</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>2</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>										<b>22,451</b>	<b>22,451</b>	<b>22,451</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>													<b>4,938,542</b>	<b>4,938,542</b>



  
**Lidia María Vera Cabrera**  
 Secretaria General  
 Vº TITULAR  
 Oficina Nacional de Procesos Electorales  
**PERSONA DELEGADA**

  
**María Rocío Morales**  
 Gerente General  
 Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto  
 Oficina Nacional de Procesos Electorales